Valgañon Quatro Veintte mzs Año de 812

[illegible] Dn Thomas Lopez
Vezinos Dn Josef Antonio Martinez de
Sn Dn Pedro Montoya Juez de Alcca
Dn Juan Antto Ruiz Jimenez Dn Jph Cantueso
Maria Dn Pedro Lopez Ossa Dnla, Dn Jayme
Leonardo Dolina y Calvet Dn Thomas Jph Ruiz.

Exento Real. En este Alguntam. se leyo el Auto de Vista
Sacado desgachado Procehdos de Audiencia del Jph
Real que se Pdo en el Alguntam que el Sal
en el Libro del Dia Fol. del Corr. Ygualada
en. Dicho. Dijo que Pedro detenga dando
todas Largas q. dentro q. amerito debe Cor
po, y item de pagar el Sal a fin de que se haga
Cargo la Contra del Jph de Sal, y Pago
de Real Hazienda, Como Consta de Dho Auto
de audiencia de que se deriuan de Stos
que continua de Dho Exento Segunda Jph
Simon. Con Lo afiançado Antezedente en
Virtte de los demas. Se le apremio hecho
En virtte de Lo qual se mando sacar Dho
de Juez este Testimonio de Cobranza
La Tenr. Dijo que Negocio de saber dad
de Teniente Providencia, La que le amerito Pdo
mdo Jph a fin de que devuelva el mas Pronto
Cobro al Corregr. Por estar Debiendo dho
Segunda. dural. y Juramto de Teniente
Medio Antte se le Pronto Pdo
a la Tenr. Sal. de lo que Jph certifico
Debiendo Lorenzo Contra Real Hazda y en

Sal